



Expediente: 738/11

Carátula: INNOVACION S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.- S/ ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 25/08/2022 - 05:16

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 738/11



H105031364908

Expte. N°: 738/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: INNOVACION S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.- s/ ACCION MERAMENTE DECLARATIVA.-

Se notifica a letrado/a: ALBORNOZ,LUIS RODOLFO

Domicilio Digital: 9000000000 (ESTRADO JUDICIAL DIGITAL)

PROVEIDO

///22-08-2022///San Miguel de Tucumán.- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida en estas actuaciones por el letrado Jorge A. Finkelstein Ponce de León contra la Provincia de Tucumán, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado en concepto de honorarios regulados en fecha 19/09/2019, de \$92.200.- (pesos noventa y dos mil doscientos) acorde a lo ponderado, con más gastos, costas e intereses calculados con la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago (CSJT sentencia N° 940/16). II. RESERVAR regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. FDO.: SERGIO GANDUR. EBE LÓPEZ PIOSSEK. ANTE MÍ: JOSÉ ERNESTO SORAIRE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SUJ

Actuación firmada en fecha 24/08/2022

Certificado digital:

CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.